



SALTA, 11 de octubre de 2019

RES. CD-ECO- N° 420/19

Expte. N° 6.523/19

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la docente, María Graciela Party solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de cuotas mensuales de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas dictada por la Escuela de Negocios y Posgrado de la Universidad Siglo 21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/19 de fecha 08.10.19 aprueba el despacho N° 25/19 de la Comisión de Hacienda.

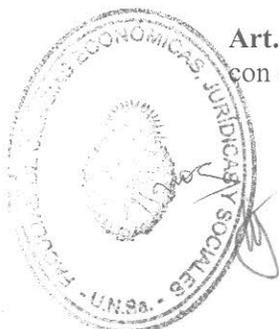
**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Art. 1°.-** Asignar a la Lic. María Graciela Party la suma total de \$ 18.000,00 (Pesos: dieciocho mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de cuotas mensuales de la Maestría en Administración de Empresas dictada por la Escuela de Negocios y Posgrado de la Universidad Siglo 21,

**Art. 2°.-** El monto de la ayuda económica autorizado previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

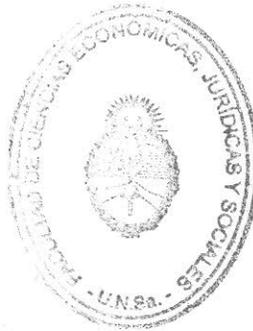
**Art. 3°**- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

**Art. 4°**- Hágase saber a la Lic. María Graciela Party y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

*naco*

  
Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa